

RESOLUCIÓN Nº 1697
EXPEDIENTE Nº 4025-04081/09
NEUQUÉN, 24 SEP 2009

VISTO:

La Resolución Nº 1428 de fecha 18 de agosto de 2009, del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crean y cierran horas cátedra y cursos en diversos Establecimientos Educativos de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 337/09 de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 10 de Plaza Huincul solicita se rectifique el turno en el cual se crearon 38 horas cátedra para el 6º 3º, ciclo cerrado;

Que el establecimiento lo solicita por cuestiones de organización institucional y de espacio físico;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Técnica;

Que corresponde dictar la norma legal rectificando la Resolución Nº 1428/09;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) MODIFICAR, a partir de la firma de la presente norma legal, el Artículo 10º de la Resolución Nº 1428/09 por lo que se crean horas cátedra en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 10 de Plaza Huincul, Dirección General de Distrito Regional Educativo II,

DONDE DICE:

Crear:

- 38 horas cátedra – DAA6, 6to año "3ra" división, Ciclo Cerrado, Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudios Nº 148 del Nomenclador Curricular.

DEBE DECIR:

Crear:

- 38 horas cátedra – DAA6, 6to año "3ra" división, Ciclo Cerrado, Turno Tarde, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudios Nº 148 del Nomenclador Curricular.

2º) DETERMINAR, que por la Dirección General de Enseñanza Técnica se cursarán las comunicaciones de práctica.


ANA-MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

COPIA

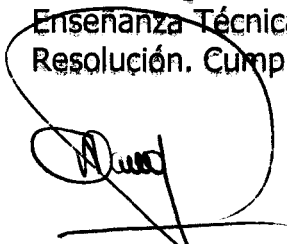


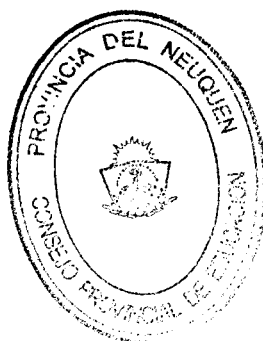
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1697
EXPEDIENTE N° 4025- 04081/09

- 3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Sueldos; Dirección de Base de Datos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo II. **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Técnica, a los fines determinados en el Artículo 2°) de la presente Resolución. Cumplido **ARCHIVAR**.

COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA PUJZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación